

Temas

I. Estudio sobre cualquier tema de lingüística o de Literatura española.

II. Biografía y estudio crítico de un autor español que merezca ser considerado como modelo de lengua y estilo y cuyo nacimiento sea anterior al siglo XIX.

III. La Oratoria española en el siglo XIX.

IV. Colección de voces técnicas, antiguas y modernas, relativas a una o varias artes y oficios, autorizadas siempre que sea posible con citas de las obras en que se trate de la correspondiente materia. Quedan excluidas de este tema las voces técnicas de música y de danza.

Premios

Un premio de 30.000 pesetas para cada uno de los temas anunciados.

Condiciones generales

El mérito relativo de las obras que se presenten a este certamen no les dará derecho a los premios; para alcanzarlos han de tener por su fondo y por su forma valor que de semejante distinción las haga dignas en concepto de la Academia.

Los autores cuyas obras resulten premiadas serán propietarios de ellas, siempre que las editen a sus expensas, pero la Academia podrá imprimirlas en colección, según lo determinado en el artículo 13 de su Reglamento, que dice así:

«Respecto de las obras que obtengan premio en concursos, la Academia se reservará el derecho de publicar en colección las que tenga por convenientes».

Cuando el autor de un trabajo premiado no se proponga imprimirlo por su cuenta lo comunicará a la Academia y ésta apreciará libremente la conveniencia de editar el trabajo con cargo a los fondos de la Fundación «Cartagena»; pero en este caso la propiedad de la obra pasará a la Academia, que regalará al autor veinticinco ejemplares de la edición.

Los trabajos no premiados que tengan alguna utilidad para los fines de la Academia podrán ser adquiridos por ésta previo acuerdo con el autor.

El término de presentación de trabajos para este concurso comenzará a contarse desde el día de la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y quedará cerrado el día 1 de abril de 1966, a las seis de la tarde.

Las obras han de estar escritas en castellano. Podrán ser compuestas por uno o varios autores, pero en ningún caso se dividirá cada premio entre dos o más obras.

Los originales presentados habrán de estar escritos a máquina y podrán ir firmados por su autor; pero si éste deseara conservar en su obra el anónimo, habrá de distinguirla con un lema igual a otro, que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, ocultando su nombre si lo desea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de las producciones presentadas a este concurso quisiera alguno de los opositores retirar la suya, logrará que se le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, a satisfacción del Secretario, ser autor de la obra que reclame o persona autorizada para pedirla.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas y no premiadas en otros certámenes, escritas por españoles o hispanoamericanos, quedando excluidos los individuos de número de esta Academia.

Por disposición expresa de la escritura fundacional, una misma persona no podrá ser premiada en más de dos concursos de los que se anuncien con cargo a esta Fundación.

Adjudicados los premios, y tratándose de obras mantenidas en el anónimo, se abrirán los pliegos respectivos y se leerán los nombres de los autores.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

Condiciones especiales

En la Secretaría de la Academia se pondrá a disposición de quien lo desee una nota explicativa acerca del alcance y forma de presentación de los trabajos al tema IV.

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Secretario, Julio Casares. 3.675.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la instalación de laboratorios en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria y Ambulatorio del S. O. E. en Toledo.

Se abre concurso para la instalación de laboratorios en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria y Ambulatorio del S. O. E. en Toledo.

Los concursantes presentarán presupuesto valorando los diferentes elementos de la instalación que figuran en el proyecto, pero su importe total no podrá exceder de la cifra estimativa de 350.000 pesetas. La fianza provisional del 2 por 100 asciende a 7.000 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta), o en las de su Delegación en Toledo, plaza de San Agustín, 3.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos de obras del Instituto y en la forma en él prescrita, deberán presentarse en el Registro de sus oficinas centrales, o en el de su Delegación en Toledo, hasta las trece horas del día 15 de junio próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la instalación, tendrá lugar en las expresadas oficinas centrales (planta primera, sala de Juntas), a las doce horas del día 20 del próximo mes de junio.

Madrid, 16 de mayo de 1963.—3.702.

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la instalación de lavaderos, desinfección y horno crematorio, en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria y Ambulatorio del S. O. E. en Toledo.

Se abre concurso para la instalación de lavaderos, desinfección y horno crematorio en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria y Ambulatorio del S. O. E. en Toledo.

Los concursantes presentarán presupuesto valorando los diferentes elementos de la instalación que figura en el proyecto, pero su importe total no podrá exceder de la cifra estimativa de 605.000 pesetas. La fianza provisional del 2 por 100 asciende a 13.100 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta), o en las de su Delegación en Toledo, plaza de San Agustín, 3.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos de Obras del Instituto y en la forma en él prescrita, deberán presentarse en el Registro de sus oficinas centrales, o en el de su Delegación en Toledo, hasta las trece horas del día 15 de junio próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la instalación, tendrá lugar en las expresadas oficinas centrales (planta primera, sala de Juntas), a las doce horas del día 20 del próximo mes de junio.

Madrid, 16 de mayo de 1963.—3.703.

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la instalación de cocinas en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria y Ambulatorio del S. O. E. en Toledo.

Se abre concurso para la instalación de cocinas en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanitaria y Ambulatorio del S. O. E. en Toledo.

Los concursantes presentarán presupuesto valorando los diferentes elementos de la instalación que figuran en el proyecto, pero su importe total no podrá exceder de la cifra esti-